

ACTA NUMERO TREINTA Y UNO. En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las doce horas del día quince de octubre de dos mil veinte. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter extraordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, con las asistencias de los Concejales, Síndico Municipal Benicio Adelio Rivas Miranda, Regidores del primero al sexto en su orden Jesús Rivas Calderón, Ángel Ricardo García Mena, Rafael Ortiz, José María Rivera Rodríguez, Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes y Oscar Armando López Mendoza Regidores Suplentes Mirella Berenice Avalos de Trejo, Blanca Marina Díaz de Mejía, Jhony Alberto Jiménez Hernández y Víctor Manuel Rivas Durán y del Secretario Municipal que autoriza David Salvador Mancía Orrego, se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo, en seguida con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada sin observaciones, se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada, asimismo las comisiones permanentes y especiales del Concejo Municipal dieron cuenta de su cometido, lo que se acordó revisarlo en puntos varios según agenda y a continuación se acordaron los puntos siguientes.

ACUERDO NUMERO UNO. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. **CONSIDERANDO:** I Que ha sido aprobada la solicitud de empréstito por la Caja de Crédito de Jucuapa, para cancelar deudas de esta Municipalidad, que nos permitirá terminar algunos proyectos y cancelar deudas administrativas de esta Municipalidad, **POR TANTO, ACUERDA:** a) Aprobar el crédito otorgado por la CAJA DE CREDITO DE JUCUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V. por un monto de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 09/100**

DOLARES (\$261,649.09), a un plazo de 12 Meses, a una tasa de interés del Diez por ciento anual (10.00%) y una cuota mensual de capital e intereses de **VEINTITRES MIL TRES 11/100 DOLARES (\$23,003.11)**. b) El cual será utilizado para los siguientes destinos:

DETALLE DE COMPROMISOS	
LUNA & LUNA GRUPOS CONSULTORES, S.A. DE C.V. CONSTRUCCION DE BOVEDA CALLE A LAS GARZAS MUNICIPIO DE SAN JUAN NONUALCO	\$ 13,364.41
CONSTRUCTORA M & M, S.A. DE C.V. CONSTRUCCION DE BOVEDA AL CASERIO EL SALITRAL	\$ 33,401.04
CONSTRUCTORA M & M, S.A. DE C.V. ASFALTADO TRAMO DE CALLE A CANTÓN EL GOLFO ENTRE IGLESIA CATÓLICA Y EVANGÉLICA	\$ 18,470.63
CONSTRUCTORA VONAMER S.A. DE C.V. OBRA ADICIONAL EN PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMO DE AVENIDA PRINCIPAL LOTIFICACIÓN MIRAMAR No. 1	\$ 17,054.45
CONSTRUCTORA VONAMER S.A. DE C.V. PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRINCIPAL HACIA EL CANTON EL PAJAL SECTOR DE LA CANTINA HASTA EL TANQUE	\$ 21,922.33
DEUDA INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO	\$ 16,736.53
DEUDA AFP CRECER S.A. CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO.	\$ 4,851.12
DEL SUR S.A. DE C.V. DEUDA DE ALUMBRADO PUBLICO Y PRIVADO DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO	\$ 6,000.76
DEUDA IPSFA DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE 2019 A JULIO 2020	\$ 1,482.51

DEUDA AFP CONFIA S.A. CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MAYO A AGOSTO 2020 CORRIENTE AÑO.	\$ 12,600.92
DIRECCION GENERAL DE TESORERIA DEUDA DE ENERO A JULIO 2020	\$ 32,453.69
HERNANDEZ DIGITAL, INSTALACIÓN DE PARADAS DE BUSES	\$ 12,650.00
TRANSPORTES GRANILLO- SERAFIN GRANILLO HERNANDEZ	\$ 3,202.00
COMISION ISDEM NUEVO CREDITO	\$ 3,924.74
GASTOS DE ANALISIS 2% MAS IVA	\$ 5,913.27
GASTOS NOTARIALES 0.5% MAS IVA	\$ 1,478.32
PULSEM DE C.V. TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS	\$ 4,511.50
PLANILLAS PENDIENTE DE PAGO SEPTIEMBRE DE 2020	\$ 35,629.33
CHAMBA DEPORTES DE SALVADOR ENRIQUE SIBRIAN ORELLANA	\$ 4,861.26
HIDRASAL ECOFILTROS S.A. DE C.V. PROYECTO INTRODUCCION AGUA CANTON TEHUISTE ABAJO NORTE	\$ 11,140.28
SUMAN	\$ 261,649.09

c) autorizar al Alcalde Municipal para que en nombre de la municipalidad solicite al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) la aceptación de la Orden Irrevocable de descuento y Pago (O.I.D.P.) respectiva que ampare el pago del crédito otorgado d) Dicho préstamo será garantizado con ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (O.I.D.P.) emitida por el ISDEM a través del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) correspondiente al 75% de inversión asignados a este municipio y administrados por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), dicho acuerdo fue aprobado en todos sus puntos por unanimidad, cumpliendo de esta manera con lo que establece el Art. 67 del Código Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS. - La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. Acuerda: Autorizar la transferencia en calidad de pago por la suma de **MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00)**, de la Cuenta Corriente 00150138275 FONDO MUNICIPAL, a la Cuenta Corriente 00150138259 75% FODES INVERSIONES del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, que le transfiere por habersele prestado a esta cuenta. COMUNIQUESE. -

ACUERDO NUMERO TRES. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 9 del Código Municipal y 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). CONSIDERANDO: I Vista la Acta de Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de esta Alcaldía Municipal, de fecha doce de octubre del corriente año, para el proyecto **“PAVIMENTO ASFALTICO EN 2°. ENTRADA A CANTON LAS DELICIAS No. 2”**, quienes recomiendan que la obra sea ejecutada por la Empresa VONAMER S.A. DE C.V., del domicilio de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador II Que la oferta ha sido analizada de manera seria, honesta y responsable por parte de la Comisión, **POR TANTO: ACUERDA:** Adjudicar conforme el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el proyecto **“PAVIMENTO ASFALTICO EN 2°. ENTRADA A CANTON LAS DELICIAS No. 2”**, a la Empresa VONAMER S.A. DE C.V., del domicilio de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, por la cantidad de **SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS 00/100 DOLARES (\$ 6,426.00)**, por estar el precio acorde al Mercado, experiencia de la Empresa, forma de pago. COMUNIQUESE. - Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

José Guillermo Rodas Ramos,
Alcalde Municipal.

Benicio Adelio Rivas Miranda,
Síndico Municipal.

Jesús Rivas Calderón,
Primer Regidor.

Ángel Ricardo García Mena,
Segundo Regidor.

Rafael Ortiz,
Tercer Regidor

José María Rivera Rodríguez,
Cuarto Regidor

Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes,
Quinta Regidora

Oscar Armando López Mendoza,
Sexto Regidor

Mirella Berenice Avalos de Trejo,
Regidora Suplente.

Blanca Marina Díaz de Mejía,
Regidora Suplente.

Jhony Alberto Jiménez Hernández,
Regidor Suplente.

Víctor Manuel Rivas Durán,
Regidor Suplente.

David Salvador Mancía Orrego,
Secretario.